



LISTA DE LOS ABOGADOS

INCORPORADOS EN EL ILUSTRE COLEGIO

DEL PARTIDO DE

MEDINA DEL CAMPO

Y ASOCIADOS

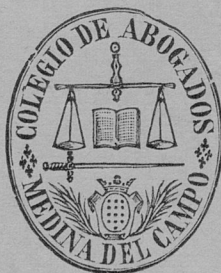
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE

OLMEDO Y NAVA DEL REY,

EN EL AÑO ECONÓMICO

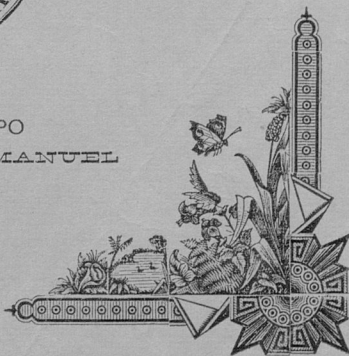
DE

1884 á 1885



MEDINA DEL CAMPO
IMPRENTA DE BENITO MANUEL

1884



LISTA
DE LOS ABOGADOS

INCORPORADOS EN EL ILUSTRE COLEGIO

DEL PARTIDO DE

MEDINA DEL CAMPO

Y ASOCIADOS

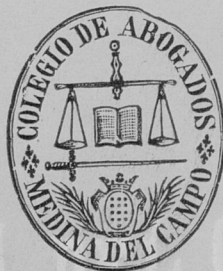
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS

DE

OLMEDO Y NAVA DEL REY,

EN EL AÑO ECONÓMICO DE


1884 Á 1885




MEDINA DEL CAMPO

IMPRENTA DE BENITO MANUEL

1884



DECANO HONORARIO



Excmo. Señor

Don Claudio Moyano,

desde el 17 de Marzo de 1867.





ABOGADOS DE POBRES



D. Antero Moyano.

D. Tomás J. Salcedo.



JUNTA DE GOBIERNO

DECANO,
ILUSTRÍSIMO SEÑOR

Don Ygnacio de Aspe y Alvarez.

DIPUTADOS.

- 1.º *D. Garcia Lorenzo Montalvo.*
- 2.º *D. Valentin Bayon.*
- 3.º *D. Antonio Barrios.*

TESORERO,

D. Luis Fernandez Polanco.

SECRETARIO-CONTADOR Y ARCHIVERO.

D. Antero Moyano.

SEÑORES COLEGIALES

QUE

EXERCEN LA PROFESION

EN ESTE AÑO ECONÓMICO DE 1884.

Número del antigüedad	NOMBRES.	DOMICILIO
1.º	D. Norberto Sanz...	Mojados.
2.º	D. Valentín Bayon.	La Seca.
3.º	D. Francisco del Río Ortiz..	Olmedo.
4.º	D. Ignacio de Aspe Alvarez.	Medina.
8.º	D. Márcos Belloso.	Siete Iglesias.
9.º	D. Hermenegildo Burgos.	Nava del Rey.
15	D. Claudio Santana y Santana.	Alaejos.
16	D. Zenon García Velasco.	Olmedo.
17	D. Luis Nieto Sanz.	Alaejos.
19	D. Antero Moyano.	Medina.
20	D. Julian del Río Dueñas.	Portillo.
21	D. Quirico Lago Muñoz..	Medina.
22	D. Eugenio Arévalo.	Matapuzuelos.
24	D. Lorenzo Cuadrillero.	Nava del Rey.
25	D. Mariano Alonso Ampudia..	La Seca.



Número de antigüedad

NOMBRES.	DOMICILIO
26 D. Bernardo Aillon.	Madrid.
27 D. Sebastian Fernandez Miranda.	Medina.
28 D. Miguel Velasco Neira.	Alcazarén.
29 D. Canuto Arévalo.	Mojados.
34 D. Santos Hidalgo.	Medina.
35 D. Carlos Arévalo.	Mojados.
38 D. Luis Sanchez de Toledo.	Medina.
39 D. Mariano Gimeno y Homar.	Rueda.
40 D. Cipriano Barrocal.	Villanueva de las Torres.
41 D. José Villapececellín.	Olmedo.
42 D. Aciselo Cantalapiedra.	Valladolid.
43 D. Bonifacio Camér.	Idem.
44 D. Saturnino Diez Martin.	Matapozuelos.
45 D. Ciriaco Conejo.	Toro.
47 D. Juan Mozo Bedate.	Tordesillas.
48 D. Antonio Torres Alonso.	Medina.
49 D. Tomás de Jesús Salcedo.	Idem.
53 D. Felipe Pedráz Merino.	Idem.
54 D. Felipe Arias Resino.	Valdestillas.
55 D. Segundo Cantalapiedra Maestro.	Pozaldez.
58 D. Gabino Diez Neira.	Matapozuelos.
59 D. Demetrio Martin Alonso.	Nava del Rey.
64 D. Sebastian Diez de Salcedo.	Valladolid.
66 D. Manuel Perez Minayo.	Alaejos.
67 D. Federico Carbonero Gonzalez.	Nava del Rey.
68 D. Guillermo García Martinez del Rincon.	Pozal de Galli- nas.
69 D. Agustin Lopez de Chaves y Diez.	Calzadilla.
70 D. Carlos Soto Vallejo.	Valladolid.
71 D. Tomás Bayon y Bayon.	La Seca.
72 D. Mariano Cantalapiedra y Lorenzo.	Idem.



Número de matriculación

NOMBRES.

DOMICILIO

73	D. Álvaro Diez y Zorita..	Castroñúo.
74	D. Jesús Estevez Gil.	Nava del Rey.
75	D. García Lorenzo Montalvo.	Medina.
77	D. Antonio Barrio Jorin.	Idem.
78	D. Luis Fernandez Polanco.	Idem.
79	D. Tomás Lezcano.	Valladolid.
80	D. Agustín Nanclares Diez.	Idem.
81	D. Emilio Cruzado García..	Nava del Rey.



SEÑORES COLEGIALES

~◇ QUE ◇~

NO EJERCEN LA PROFESION

EN ESTE AÑO ECONÓMICO DE 1884.

Número de antigüedad	NOMBRES.	DOMICILIO
5.º	D. Miguel Sanz Monroy..	Pedrajas de San Estéban.
6.º	D. Nemesio Longué.	Madrid.
7.º	D. Fructuoso Perez Minayo.	Alaejos.
10	D. Cándido María Pimentel.	Rueda.
11	D. Miguel Fernandez Gallego..	Mota del Marqués.
12	D. Pedro Alonso.	Toro.
13	D. Balbino Martin Alonso.	Salamanca.
14	D. Pedro Antonio Pimentel.	Valladolid.
18	D. Pedro Santana.	Alaejos.
23	D. Felipe Cruzado..	Nava del Rey.
30	D. Lucio Alonso.	Avila.
31	D. Federico Monsalve.	Benavente.
32	D. Pio Basanta..	Valladolid.

Número de antigüedad	NOMBRES.	DOMICILIO
33	D. Valeriano Rodriguez..	Torrelobaton.
36	D. Enrique Hidalgo.	Escalona.
37	D. Leopoldo García.	Aldeamayor.
46	D. Eladio Quintero.	Valladolid.
50	D. Ricardo Gonzalez Escosura.	Alaejos.
51	D. Roman de la Higuera Gago.	Toro.
52	D. Rafael García Crespo.	Nava del Rey.
56	D. Benito García Saez.	Arévalo.
57	D. Francisco de Rueda Campesino.. . . .	Carmona.
60	D. Ricardo Braña Rodriguez.	Pontevedra.
61	D. Alejandro Martin Rodriguez.	Roa.
62	D. Lucas Descalzo Olivares.	Llerena.
63	D. Roque Barrado..	Avila.
65	D. Manuel Peñalosa Carrascosa.	Valdepeñas.
76	D. Francisco Fernandez Polanco.	Santa Isabel (Filipinas.)

Medina del Campo 2 de Julio de 1884.

EL SECRETARIO,

L.º Antero Mojano





Señores Escribanos

QUE EJERCEN SU PROFESION

EN EL DISTRITO DE ESTE COLEGIO

EN EL JUZGADO DE MEDINA.

N.ºs	NOMBRES.	DOMICILIO
1.º	D. Meliton Navas.	Medina.
2.º	D. Ramon Rodriguez.	Idem.
3.º	D. Policarpo Gil Terradillos.	Idem.

EN EL JUZGADO DE LA NAVA DEL REY.

1.º	D. Francisco Cuadrillero.	Nava del Rey.
2.º	D. Faustino Vergara.	Idem.
3.º	D. Quintin Hernandez Vergaz.	Idem.

EN EL JUZGADO DE OLMEDO.

1.º	D. Juan Martin Carreño.	Olmedo.
2.º	D. Tomás Torés Perez.	Idem.
3.º	D. Marcial Miguel Perez.	Idem.



Señores Procuradores

QUE EJERCEN SU PROFESION

EN EL DISTRITO DE ESTE COLEGIO

EN EL JUZGADO DE MEDINA.

- 1.^o D. Florencio Espiau Seco.
- 2.^o D. Máximo Chamorro Gomez.
- 3.^o D. Serafin Perez Alvarez.

EN EL JUZGADO DE LA NAVA DEL REY.

- 1.^o D. Pedro María Macho.
- 2.^o D. Cayetano de Búrgos.
- 3.^o D. Mariano García.
- 4.^o D. Marcelino Martín.

EN EL JUZGADO DE OLMEDO.

- 1.^o D. Mauricio García Estéban.
- 2.^o D. Gil Barrera y Salinas.
- 3.^o D. Plácido García Catalina.

ADVERTENCIAS.

Segun la Real órden de 24 de Agosto de 1847 todos los individuos de los Colegios de Abogados siempre que muden de domicilio ó se trasladen de una casa á otra, deberán ponerlo en conocimiento de las Juntas de Gobierno: á los que no lo hicieron se les recordará esta obligacion por medio de los *Boletines Oficiales* de la provincia, concediéndoles al efecto el plazo de quince dias, trascurridos los cuales sin haberlo verificado, serán excluidos del Colegio y borrados de sus listas.

Igualmente se previene por dicha Real órden, que si algun Colegial dejare de pagar la cuota que por gastos de Colegio le corresponda satisfacer, se le conceda por la Junta de Gobierno un plazo de quince dias para que lo verifique, y no haciéndolo, será excluido del Colegio y borrado de sus listas.

Este Colegio se halla en confraternidad con los de Olmedo y Nava del Rey.

PORTERO DEL COLEGIO,

Don Marcelino Sastre.

